



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2019-MDC/GM**

Cachachi, 26 de diciembre del 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** El Informe N° 0174-2019-GI-MDC/AMA, de fecha 13 de diciembre del 2019 (02 folios), presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen – Gerente de Infraestructura, para la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del proyecto **"REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2470574;



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que según INFORME N° 0174-2019-GI-MDC/AMA, de fecha 13 de diciembre del 2019 el Ing. Anner Moreno Adrianzen – Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del proyecto **"REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2470574; elaborado por el Ing. Civil Edinson Guevara Barboza con DNI N° 70035131 y con Código CIP N° 183750, el cual se encuentra VIABLE según FORMATO N° 07-C: REGISTRO DE IOARR, por un valor referencial de Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 68/100 soles (S/ 151,384.68) a precios de diciembre del 2019, inversión que se ejecutará por ADMINISTRACION DIRECTA, para un plazo de ejecución 60 Días Calendario; en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, y demás normas complementarias vigentes; según la siguiente estructura de Costos:



Item	Descripción	Parcial S/
1	MODULO AULAS Y DIRECCIÓN	S/ 41,874.06
2	MODULO AUDITORIO	S/ 61,671.51
3	FLETE TERRESTRE	S/ 3,000.00
4	LIMPIEZA GENERAL	S/ 164.80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
 El suscrito que suscribe el presente documento ha leído a fe y es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y el que me suscribe el día 30 de Dic. 2019.  
 NERY ELISA ATILANO ACOSTA  
 FEDATARIO TITULAR  
 P.A. N° 031-2019-MDCA



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2019-MDC/GM**

COSTO DIRECTO	S/ 106,710.37
GASTOS GENERALES (21.72%)	S/ 23,174.31
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/ 129,884.68</b>
COSTO ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 7,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 11,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 3,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 151,384.68</b>



Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"*.



Que, según INFORME N° 033-2019-MDC/OAJ, de fecha 20 de diciembre del 2019 (02 folios), el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal PROCEDENTE para aprobar el Expediente Técnico IOARR *"REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2470574, en cumplimiento con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-E y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 *"Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"* y de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.



Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto IOARR *"REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2470574; Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 68/100 soles (S/ 151,384.68) a precios de diciembre del





“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2019-MDC/GM**

2019, inversión que se ejecutará por ADMINISTRACION DIRECTA, para un plazo de ejecución 60 Días Calendario.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Parcial S/
1	MODULO AULAS Y DIRECCIÓN	S/ 41,874.06
2	MODULO AUDITORIO	S/ 61,671.51
3	FLETE TERRESTRE	S/ 3,000.00
4	LIMPIEZA GENERAL	S/ 164.80
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 106,710.37</b>
<b>GASTOS GENERALES (21.72%)</b>		<b>S/ 23,174.31</b>
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>S/ 129,884.68</b>
COSTO ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 7,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 11,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 3,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 151,384.68</b>

**Artículo Cuarto.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-JEP
- 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi  
*[Signature]*  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal

